

BASES Y CONDICIONES - TALENTEA 2025

OBJETO DEL CONCURSO

DESCRIPCIÓN

TalenTEA es una iniciativa de Federación Autismo Madrid para el fomento del emprendimiento juvenil y las nuevas tecnologías orientadas a la mejora de la calidad de vida de las personas con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA) y sus familias.

Forma parte de la Feria de Tecnología y Autismo, TrasTEA, una iniciativa de Federación Autismo Madrid, la Universidad Autónoma de Madrid (UAM) y Fundación Orange, que surge como resultado del creciente aumento de interés hacia las TICs enfocadas al mundo del autismo.

TalenTEA es un concurso de emprendimiento universitario donde estudiantes de distintas carreras o másteres pueden presentar sus ideas o proyectos tecnológicos, como aplicaciones o sistemas informáticos, orientados a personas autistas, sus familias y empresas destacadas en el desarrollo de tecnología en nuestro país.

OBJETIVO

El objetivo de este concurso es fomentar la participación de la comunidad universitaria con la presentación de proyectos e ideas innovadoras que tengan un componente digital y estén orientadas a mejorar la calidad de vida de personas con autismo y sus familias.

LOS ESTUDIANTES QUE PARTICIPEN PUEDEN:

- Impulsar soluciones tecnológicas y creativas.
- Conocer a profesionales del sector.
- Tener a su disposición canales de difusión que actúen como escaparate de sus ideas.
- Ganar premios y/o menciones.
- Acceder a la posibilidad de testear sus proyectos con participantes de las entidades federadas.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- Ser una **persona física**.
- Estar **matriculado/a** en alguna universidad española durante el curso 2024/2025.
- La participación puede ser **individual o en grupo**. En caso de optar por la participación grupal, debe designarse una persona representante interlocutora directa con el equipo de organización de TrasTEA 2025.
- Todos los proyectos deben ir dirigidos a la creación de soluciones innovadoras que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas con autismo.
- Todos los proyectos deben ser **digitales**, es decir, utilizar la tecnología para dar respuesta a una necesidad detectada.
- Las personas participantes deben contar con sus propios recursos para elaborar su idea o proyecto.
- Se aceptan propuestas de ideas, aplicaciones, sistemas tecnológicos innovadores y cualquier solución digital, ya sea que estén finalizadas, en desarrollo o en fase de creación.
- Todas las personas participantes deben realizar correctamente el proceso de inscripción para su participación.
- Todas las personas participantes deben **cumplir el plazo de fechas** que se establezcan durante todas las fases del concurso.
- Todas las personas participantes se comprometen a cumplir los requisitos específicos de cada fase del concurso.
- Todas las personas participantes se comprometen a exponer:
 - De manera presencial. Si por causas justificadas no es posible asistir presencialmente, se debe notificar desde el inicio o tan pronto como se conozca la imposibilidad de cumplir con este requisito.
 - En público, ante empresas y personas asistentes.
 - De forma oral, dentro de un tiempo máximo establecido para la presentación.
- En caso de necesitar alguna medida de adaptación o apoyo para la presentación del proyecto, se deberá notificar con la mayor antelación posible a la organización de la Feria, a la siguiente dirección de correo electrónico: trastea@autismomadrid.es
- Todas las personas participantes deben estar **disponibles** durante el horario estipulado de presentación de su proyecto.

PROCESO DE PARTICIPACIÓN

1. Se debe realizar la **inscripción** al concurso a través del formulario <https://forms.gle/rMfDe16tvZXUnZ6UA>
2. Una vez cumplimentado el formulario de inscripción, se debe enviar al correo trastea@autismomadrid.es el **certificado académico*** que demuestre estar matriculado en una universidad.
3. El comité asesor valora todas las propuestas recibidas y selecciona aquellas que cumplan los requisitos establecidos.
4. Federación Autismo Madrid contacta con cada estudiante para notificar si el proyecto se considera "Apto" o "No apto". En caso de "No apto", finaliza el proceso del concurso. En caso de "Apto", se continúa con las siguientes acciones del concurso.
5. La persona participante (o representante del grupo) envía un **vídeo de presentación** del proyecto, con una duración máxima de 3 minutos al correo electrónico: trastea@autismomadrid.es
6. La persona participante (o representante del grupo) debe enviar el **póster de exposición** para la Feria.
7. **Presentación presencial** en el espacio reservado para la presentación de pósters de la Feria (Si por causas justificadas no es posible asistir presencialmente, se debe notificar desde el inicio o tan pronto como se conozca la imposibilidad de cumplir con este requisito).
8. Recogida del premio por la persona ganadora del concurso de TalenTEA 2025.

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Serán causas de exclusión del concurso:

- Presentación de proyectos que no cumplan el objetivo del proyecto, no estén orientados a la descripción del mismo o no estén destinados a cubrir necesidades del grupo de población objetivo.
- No tener cumplimentada toda la documentación requerida para la participación en el concurso o no haberla enviado en los plazos establecidos.
- Incumplir alguno de los requisitos de participación establecidos en las bases del concurso.
- Aquellos proyectos que fomenten cualquier tipo de discriminación racial, xenofobia o cualquier forma conexas de intolerancia.
- Aquellos proyectos que tengan como objetivo la financiación de actividades realizadas por entidades o colectivos de personas, y su único fin sea el lucro personal.
- Proyectos con una afiliación religiosa, o que tengan por objetivo convertir a las personas a una religión determinada; con una afiliación política, o promovidas por un partido u organización política.
- El empleo del lenguaje y/o comportamientos inadecuados, tanto hacia el equipo organizador del evento como con el resto de los participantes durante el desarrollo del concurso.

** La participación en el concurso TalentTEA implica el conocimiento y la aceptación de las presentes bases y condiciones.*

PREMIOS

- Premio en metálico patrocinado por Fundación Orange.
- Premio de participación elaborado por personas con autismo de entidades federadas.
- Si el comité seleccionador y jurado lo considera conveniente, también habrá menciones para propuestas concretas.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

*En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales (LOPDGDD), le informamos que los datos de carácter personal obtenidos mediante la presentación de la solicitud van a ser tratados por la Universidad Autónoma de Madrid y FEDERACION AUTISMO MADRID con su expreso consentimiento para poder gestionar y resolver la presente convocatoria.

Los datos proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para que han sido recabados y no se comunicarán a ningún destinatario salvo obligación legal.

Los titulares de los datos podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento de sus datos ante la Universidad Autónoma de Madrid enviando un correo electrónico a la dirección delegada.protecciondedatos@uam.es o ante FEDERACION AUTISMO MADRID a la dirección de correo electrónico: info@autismomadrid.es

Puede consultar la información adicional y detallada sobre el tratamiento de sus datos personales en <https://www.uam.es/uam/politica-privacidad> o en <https://autismomadrid.es/politica-de-privacidad/>